



Tres maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y UNO.

sin Causar estado ni Perjudiciume y esto durante
la voluntad de sus Superiores lo ponia todo en consi-
deracion del Ayuntamiento para que de los fondos
que existian mas del caso se viniera proporcionando
el Coste de la Carrera; y asimismo que se ocupa-
re el preal de la acequia que cruzaba en dha Co-
medera desde el Banguero á don Casar principal-
ter y accionaria de la dha D^{na} Joaquin de Stoilos lo
que tambien se considerava de igual necesidad y rea-
mendacion pue se citava el riesgo de que los mucha-
chos puedan caer en dha acequia y otros de igual
ó semejante entidad; En cuya virtud acordó el Ayunta-
miento que los Pavos del planio y proporcion para su niega-
que desde luego se apurara se sacara del fondo de moned-
y planios, y que en quanto no alacarne supliran de los pro-
prios de dha obra publicar segun á donde mejor acomode
con la calidad de reembolso del fondo de los moned
lo haia; y que para que no se demore la formacion de la
Carrera y perfeccion del planio se saca comision del Sr
D^{no} Alonso La Haza para que de conformidad con el
Sr Governador se practique todo á la mayor brevedad y por
lo que respecta á la obra del preal de la acequia que en
bien se considerava de igual necesidad y urgencia se ha-
ga y practique por los mismos Señores disponiendo que
den formados asientos de piedra para suprimamente
y que no se demore con los tiempos y las lluvias las obras
que se practique, cuyo Coste sea de propios, noblas publicas
segun se amare adaptable

Organo de la
Carrera de la
Cruz, con D^{no} Joseph For vicino de Valencia, para la fabrica de la
Organo de la Cruz, se halla en esta Villa, para
reformar en cuya virtud, como Comisario fabricero el que dice
ha tratado con D^{no} Joseph Lopez Perez, el que e dono la casa de aquella